

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 15 de febrero de 2004, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don José Antonio Rosado Jiménez la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. San Prudencio, bloque 5, bajo A, Espera (Cádiz), CA-921, cuenta 34. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de abril de 2006.- El Director, Por Delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 13 de marzo de 2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Plaza Monti, 14, 1.º A, vivienda núm. 7, Jerez de la Frontera (Cádiz), CA-967, cuenta 7. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 19 de abril de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

## IES FUENTEPÍÑA

*ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 4737/2005).*

IES Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Laboratorio, de Carmen María Sánchez Poyato, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva, en el plazo de 30 días.

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- La Directora, Rosa María Santos Rodríguez.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1570/2006).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión del día 18 de abril cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 8 de junio de 2006, en el Sala Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en C/ Laraña, núm. 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Informe del Presidente: Especial referencia Proceso de Fusión.

3. Examen y aprobación, sí procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 2005 (Individual y Consolidado), así como de la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración de los informes de la Comisión de Control en relación con el mismo ejercicio sobre Censura de Cuentas y Código de Conducta.

4. Obra Benéfico-Social de gestión directo por la Caja. Liquidación del Presupuesto de 2005. Informe de la Comisión de Control al respecto, Propuesta del Consejo de Administración sobre aprobación del Presupuesto correspondiente a 2006.

5. Fundación «El Monte». Memoria de actividades y balance de gestión económica del ejercicio 2005. Presupuesto correspondiente al 2006.

6. Fundación Instituto de Estudios El Monte.

7. Autorización para emitir Deuda Subordinada, Cédulas Hipotecarias, Pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente, y delegación en el Consejo.

8. Ratificación sobre contratación de Auditoría Externa para el ejercicio 2006.

9. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores a tal fin, según establecen los Estatutos de la Entidad su art. 29.7.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

Los documentos relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día estarán a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 22 de mayo próximo, según establece la Ley 15/99, de 16 de diciembre en su art. 65.2.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Presidente del Consejo de Administración.

## SDAD. COOP. AND. FERVA

*ANUNCIO de transformación. (PP. 1445/2006).*

## A N U N C I O

Acuerdo de transformación que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, efectúa la Sociedad Cooperativa Andaluza FERVA, con sede social en Ctra. de Málaga, km. 417,7, de San Nicolás, 04745, La Mojenera (Almería), con CIF número F04043444, para transformarse en Sociedad Agraria de Transformación FERVA, a virtud de acuerdo adoptado, por unanimidad, en Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza FERVA, el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

El Presidente, Marcos Hidalgo López.

SDAD. COOP. AND. LIMITADA UNION  
DE AGRICULTORES DE EL CARPIO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1410/2006).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada Unión de Agricultores de El Carpio en disolución, con domicilio en El Carpio (Córdoba), acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo del 2006, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa sobre la base de los artículos 110.b y c de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas y de nuestros Estatutos; ésto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social. Así mismo se aprobó con voto unánime el balance final; dado la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna. (art. 116 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas).

Fdo.: Doña María Angeles García López, NIF 30.454.426-B-Liquidadora.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
AGRONOMOS DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 28 de octubre de 2005, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la creación de los ficheros de carácter público del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía. (PP. 1228/2006).*

La existencia de ficheros con datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como la limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el Ordenamiento Jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que «la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su Jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como «Derecho a la autodeterminación infor-

mativa», «Derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de «libertad informática».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y respecto a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de las potestades públicas, se rigen para su registro mediante lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La creación de estos ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Junta de Gobierno consciente de la importancia capital que tiene la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus colegiados, en particular, en virtud de las normas expuestas aplicables y en uso de las facultades atribuidas en el Real Decreto 2716/1982, de 24 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se aprueban los estatutos generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos.

## A C U E R D A

Primero. Se crean los ficheros con datos de carácter personal que se señalan a continuación.

Fichero Colegiados. Anexo I.  
Fichero Colegiados Manual. Anexo II.  
Fichero Expedientes Deontológicos/Sancionadores. Anexo III.  
Fichero Visados. Anexo IV.  
Fichero Responsabilidad Civil Profesional. Anexo V.

Segundo. Medidas de Seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter, concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de la disposición de carácter general, se procederá a su aprobación por el órgano competente para ello, publicándose a continuación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Decano, José González Delgado; El Secretario, Jerónimo Cejudo Galán.

## ANEXO I

## FICHERO COLEGIADOS

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo.  
Programa informático para gestión, organización y control de los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía: